UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

24 MAYO 2010

RESOLUCIÓN No.

000616

"Por medio de la cual se concede un *Permiso Remunerado, pasajes aéreos y viáticos*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, *GUILLERMO CARBÓ RONDEROS,* solicitó mediante escrito adiado 18 de mayo de 2010, permiso para la docente ***MERCEDES GUEVARA DE MORALES***, del programa de Licenciatura en Música, para que asista a la Ceremonia de Firma de Convenios entre Instituciones de RENATA y el Gran Teatre de Liceu de Barcelona en la residencia del Embajador de España en la ciudad de Bogotá, los días 27 y 28 de mayo del año en curso. Igualmente se solicitó autorización de pasajes aéreos Barranquilla-Bogotá, Bogotá-Barranquilla, y viáticos por un (1) día.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: *"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".*

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *Permiso Remunerado* por dos (2) días, así como pasajes aéreos Barranquilla-Bogotá, Bogotá-Barranquilla, y viáticos por un (1) día, a la docente ***MERCEDES GUEVARA DE MORALES,*** para realizar las actividades señaladas anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal (e) de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Permiso Remunerado* por dos (2) días a la servidora ***MERCEDES GUEVARA DE MORALES,*** docente de la Facultad de Bellas Artes, por los días 27 y 28 de mayo de 2010, así como pasajes aéreos Barranquilla-Bogotá, Bogotá-Barranquilla, y viáticos por un (1) día, para que asista a la Ceremonia de Firma de Convenios entre Instituciones de RENATA y el Gran Teatre de Liceu de Barcelona en la residencia del Embajador de España en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, Departamento de Gestión Financiera, al Departamento de Gestión de Talento Humano y Facultad de Bellas Artes, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA
Elaboró: Rosmery Muñoz Manjarrés
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Oficina de asesoria Jurídica

Barranquilla. Mayo 27 de 2010

Doctor
FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector **(e)**
Universidad del Atlántico
E. S. D.

V°B°

Cordial Salud.

Me permito solicitar a usted, permiso para el día 28 de mayo de 2010, con motivo de atender diligencias de carácter personal en la ciudad de Santa Marta.

Atentamente,

RICARDO CONSUEGRA CHARRIS
Jefe de oficina Asesoría Jurídica